

# NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD QUE PUDIERA RESULTAR EN EL CIERRE DE UNIDADES

El Propietario ha presentado una solicitud ante la Ciudad de Austin que pudiera resultar en el cierre de algunas o todas las unidades residenciales en la propiedad después de 120 días a partir de la fecha de esta notificación (\_\_\_\_\_).

De conformidad con el Código de la Ciudad, Sección 25-1-713 (Notificación al Inquilino - Requisitos de Notificación Adicional), el Propietario debe publicar esta notificación para advertir a los inquilinos que el Propietario tiene la intención de realizar trabajos en la propiedad que pudieran requerir que los inquilinos nuevos o existentes se tengan que reubicar. Esta notificación debe permanecer publicada hasta la fecha en que comience la actividad permitida.